



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

Santiago, marzo 20, 1985
R-134-85

Señor
Vicepresidente Ejecutivo
Servicio de Vivienda y Urbanismo
Presente

Ref.: Solicita otorgamiento de título de dominio del inmueble que indica a las instituciones que señala.- /

Señor Vicepresidente Ejecutivo,

La Pontificia Universidad Católica de Chile y la Congregación de los RR.PP. Capuchinos son dueños en común del departamento N°85 de la Torre 6 de la Remodelación San Borja, ubicada en calle Portugal N°48 de Santiago.

La comunidad sobre el inmueble aludido se formó al fallecimiento de don José Manuel Pomar Pomar y de su cónyuge doña Inés Mackenna Cerda, en virtud de los antecedentes que se indican a continuación:

1.- Por Acuerdo N°3.195, adoptado en sesión de 30 de julio de 1969, la Junta Directiva de la Corporación de Mejoramiento Urbano, fijó de común acuerdo con el Sr. Pomar el monto de la indemnización por la expropiación del inmueble de su propiedad, ubicado en calle Lira N°86 al 88, Rol N°364/43, en la suma de ciento diez mil ciento dieciséis escudos, cuarenta y ocho centésimos. El mismo acuerdo determinó pagar esta suma con el departamento ya individualizado y facultó al Vicepresidente Ejecutivo para proceder a la entrega de este inmueble en su oportunidad y para suscribir la correspondiente escritura de transferencia.

2.- El Sr. Pomar instituyó a la Pontificia Universidad Católica de Chile heredera del remanente de sus bienes, sin perjuicio de los de

2..

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

- 2 -

rechos de su cónyuge sobreviviente, según consta de la cláusula sexta del testamento abierto otorgado con fecha 6 de abril de 1960 ante el Notario de Santiago don Rafael Zaldívar Díaz.

3.- El causante falleció el día 26 de enero de 1970, en la ciudad de Constitución, bajo el imperio del testamento antes citado.

4.- El auto de posesión efectiva en favor de la Pontificia Universidad Católica de Chile se inscribió a fs. 423 vta., N°311, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Constitución, correspondiente al año 1970, y a fs. 19.968, N°25.807, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al mismo año.

El testamento se inscribió a fs. 424 vta., N°312, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Constitución, del año 1970, y a fs. 19.969, N°25.808, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al mismo año. La protocolización del inventario de los bienes quedados al fallecimiento del Sr. Pomar se verificó con fecha 19 de octubre de 1970, ante el Notario de Santiago don Sergio Rodríguez Garcés.

5.- A su vez, doña Inés Mackenna Cerda de Pomar instituyó a la Congregación de los RR.PP. Capuchinos heredera el remanente de sus bienes, según consta de la cláusula octava del testamento cerrado otorgado con fecha 24 de octubre de 1974 ante el Notario de Santiago don Jaime Morandé Orrego.

6.- La causante falleció el día 31 de octubre de 1980 en la ciudad de Santiago, bajo el imperio del testamento antes citado.

7.- El auto de posesión efectiva en favor de la Congregación de los RR.PP. Capuchinos se inscribió a fs. 2.517, N°3.296, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 1981. El testamento se inscribió a fs. 2.519, N°3.297, del Registro de Propiedad del aludido Conservador, correspondiente al mismo año. La protocolización del inventario de los bienes quedados al fallecimiento de la Sra. Mackenna se verificó con fecha 17 de diciembre de 1980 ante el Notario de Santiago don Tito Sánchez Gajardo.

8.- Es el caso que según las informaciones que obran en poder de la Comunidad, el Acuerdo N°3.195, de 1969, de la Junta Directiva de la

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

- 3 -

Corporación de Mejoramiento Urbano no se ha materializado en el sentido de que no se suscribió con el Sr. Pomar la escritura de transferencia correspondiente al inmueble objeto de esta presentación.

9.- La Comunidad tiene evidente interés en disponer del título respectivo y en la medida que han fallecido el Sr. Pomar y su cónyuge, las partes que la forman, como herederos del remanente de los bienes quedados al fallecimiento de ambos causantes, vienen en solicitar del Señor Vicepresidente Ejecutivo imparta las instrucciones destinadas a extender el título de dominio sobre el departamento N°85 de la Torre 6 de calle Portugal N°48 de Santiago, como en Derecho proceda.

Sírvase el Señor Vicepresidente Ejecutivo tener por acompañada a esta presentación copia de los documentos pertinentes.

Saludan atentamente a Ud.,



MATIAS AZCONA GOICOA

Superior Provincial

Congregación "Padres Capuchinos de Chile"

JUAN DE DIOS VIAL CORREA

Rector

Pontificia Universidad Católica
de Chile

ARCHIVO HISTÓRICO
c.c. Sr. Alejandro Zalaquett P., Director de Asuntos Jurídicos

PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE